

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 24 de 2023

CLASE DE PROCESO: LABORAL
RADICACIÓN: SIN RADICADO
DEMANDANTE: SALINAS RODRÍGUEZ SOTERO
DEMANDADO: IGNACIO LÓPEZ

En atención a la solicitud proveniente del abogado FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CORRALES, quien afirma obrar como apoderado de GUILLERMO LÓPEZ HUERTAS, encuentra este Despacho que, previo a dar trámite a su solicitud, deberá aportar el poder con el que afirma obrar.

Ahora bien, se tendrán en cuenta los informes del citador y del Secretario¹, mediante los cuales se afirma no haberse encontrado el expediente en el archivo de este Despacho, todo a efecto de poder dar trámite a la solicitud de cancelación de la medida cautelar solicitada.

Por lo expuesto del Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a dar trámite a la solicitud de cancelación de la medida cautelar conforme lo prevé el núm. 10 del art. 597 del C. G. del Proceso, se requiere a los solicitantes aporten o confieran poder al abogado FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CORRALES.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivos No. 08 y 09 del expediente digital.

Código de verificación: **e6e8151807870abdcef18e9e58630d3c5b654226f53701ac9486d481f05df3f6**

Documento generado en 24/08/2023 07:24:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>